



República de Panamá

Corte Suprema de Justicia
Luis Ramón Fábrega Sánchez
Magistrado Presidente

CIRCULAR No. 006 /2021

Para: **Magistrados de Tribunales Superiores y Jueces de Circuito de todas las jurisdicciones.**

De: 
Magistrado Luis Ramón Fábrega S.
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia



Asunto: **Declaratoria de Vacantes**

Fecha: 26 de mayo de 2021

Por este medio, les exhortamos a todos los Magistrados de Tribunales Superiores y Jueces de Circuito de todas las jurisdicciones, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que se refiere a la obligación de las Unidades Nominadoras de efectuar las declaratorias de vacantes, en este caso, las de Jueces de Circuito seccionales y municipales a nivel nacional, al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, para que éste se ocupe de llenarlas de conformidad con lo que establece la Ley.

En este sentido, debe cumplirse con lo preceptuado en la Ley de Carrera con el propósito de que se pueda efectuar por parte del Consejo, la programación de los procedimientos a ser aplicados para llenar estas vacantes de jueces, de modo tal, que quienes ocupen estos cargos, tengan la condición de Servidores de Carrera.

Atentamente,